

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 27 /

SESIÓN ORDINARIA N° 012 DE FECHA
07 DE JUNIO 2011 DEL CONSEJO REGIONAL
DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 20 JUN 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, con fecha 07 de junio de 2011, en su Sesión Ordinaria N° 012; Ord. N° 479 de fecha 03 de junio de 2011, de Intendente Regional de Atacama (s); en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme al tenor del Certificado de fecha 07 de junio de 2011, extendido y autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, que se ha tenido a la vista, en la Sesión Ordinaria N° 012, de fecha 07 de junio de 2011, dicho cuerpo colegiado, adoptó el acuerdo que más adelante se consigna, el que resulta necesario sancionar, formalmente, para todos los efectos administrativos y jurídicos y especialmente para se ejecuten.

2.- Que para simplificar el procedimiento y agilizarlo, se ha estimado necesario y conveniente en este caso aprobar mediante la presente resolución, el acuerdo de ejecución inmediata N° 01 sobre materias relacionadas con "Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma IRAL".

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADO**, para todos los efectos administrativos y jurídicos que correspondan el Acuerdo N° 01 adoptado por el Consejo Regional de Atacama, durante la Sesión Ordinaria N° 012, de fecha 07 de junio 2011, cuyo texto se contiene en el Certificado, de esa misma data, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, instrumento público que forma parte de la presente resolución y cuyo tenor en la parte pertinente es la que sigue:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 012 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2011 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N° 012 de fecha 07 de junio del 2011, el Consejo Regional de Atacama, adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 1 (16 consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad, la propuesta de distribución 2° cuota año 2011 del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma IRAL, sobre la base del documento que se adjunta el que forma parte integrante del presente acuerdo.

2.- **DESE** cumplimiento a este Acuerdo en la forma debida y oportuna que corresponda. Al efecto, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional deberá adoptar las medidas necesarias e informar al Órgano Ejecutivo, cuando se requiera instar formalmente para lograr su ejecución, en concordancia con las disposiciones del Art. 88, del Reglamento del Consejo Regional sobre esta materia.

3.- **REGISTRESE**, debidamente, dicha decisión en los Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama y publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Atacama, dejándose constancia que la aprobación separada del presente acuerdo, por el Órgano Ejecutivo, en esta oportunidad obedece a la necesidad de aplicar el principio de simplificación de los procedimientos administrativos y que los restantes acuerdos de la misma sesión se aprueban en actos administrativos diferentes, mediante las Resoluciones correspondientes de esta misma fecha.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que forma parte integrante de la presente resolución el siguiente documento que se agrega, debidamente foliado y en un ejemplar autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama:

- Ord. N° 479 de fecha 03 de junio de 2011 de Intendente (s) Regional de Atacama Documento Agregado que Consta de 10 fojas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



**XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto e Inversiones GORE
- Encargado Área Inversión y Seguimiento GORE
- Consejo Regional
- Serplac Región de Atacama
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Oficina de Partes

XMQ/LMCT/CZB/mbb

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Ximena Matas Quilodran".



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTE



51

ORD.: N° 479 /

ANT.:

MAT.: Envía propuesta Distribución 2º cuota año 2011 del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal subprograma IRAL.

COPIAPO, 03 JUN 2011

DE : INTENDENTE DE LA REGION DE ATACAMA (S)

A : SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarla, adjunto envío a Ud. la siguiente propuesta:

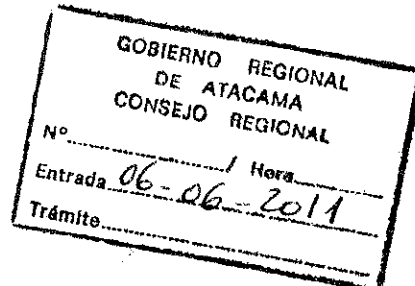
- Distribución 2º cuota año 2011 del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal subprograma IRAL.

Lo anterior, para ser presentado y sancionado por el Honorable Consejo Regional, en la sesión ordinaria del 07 de Junio de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



NICOLAS NOMAN GARRIDO
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



Distribución:

- La indicada
 - Div. Análisis y Control de Gestión
 - Div. de Administración y Finanzas
 - Div. de Planificación y Desarrollo
 - Oficina de Partes
- NNGM/GB/asv

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

**Programa de Mejoramiento Urbano
y Equipamiento comunal**

Distribución Segunda Cuota Sub-programa IPAL 2011



A handwritten signature in black ink, located within a circular stamp.

Unidad Regional SUBDERE - Atacama

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

Junio 2011

CONTEXTO

- De acuerdo a lo señalado en la ley de presupuesto, el 75% de los recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (Nacional) están destinados a financiar el subprograma tradicional, y corresponde a los Consejos Regionales resolver, sobre la base de la proposición de la intendenta, la distribución a las comunas.
- Con los recursos señalados deberán financiarse proyectos de inversión orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, dando cumplimiento a Los objetivos establecidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2011, como en el Decreto N° 946 de 1993 del P.M.U., **que es financiar proyectos de inversión tales como construcción de aceras, pavimentación de calles y pasajes, pasarelas, muros de contención, reparación, ampliación y/o construcción de sedes comunitarias, edificios públicos, plazas, juegos infantiles, multicanchas, entre otras, todas ellas orientadas a dotar de infraestructura urbana, y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre.**



Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

Resumen iniciativas primera cuota 2011

N°	FINANCIAMIENTO	COMUNA	PROYECTO	ESTADO
1	Tradicional	Chañaral	Mejoramiento espacios públicos y educativos varios sectores III Elapa.	Aprobado
2	Tradicional	Freirina	Construcción segmentos de veredas población José Santos Ossa.	Aprobado
3	Tradicional	Alto del Carmen	Mi Barrio Tira Pinta - Mejoramiento Plaza Sede Las Breas.	Aprobado
4	Tradicional	Tierra Amarilla	Mejoramiento Escuela Marta Aguilar Zerón.	Aprobado
5	Tradicional	Vallenar	Conservación de áreas públicas, Sectores Urbanos.	Aprobado
6	Tradicional	Copiapó	Forestación y recuperación de espacios públicos en diferentes sectores de la ciudad, III Elapa.	Aprobado
7	Tradicional	Huasco	Levantamiento microverederos Varios Sectores.	Aprobado
8	Tradicional	Diego de Almagro	Mejoramiento áreas verdes sector centro urbano Diego de Almagro.	Aprobado
9	Tradicional	Caldera	Eradicación basural clandestino Las Dunas.	Visado



Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Gobierno de Chile

Criterios de distribución.

Para la distribución de la segunda cuota del IRAL, se consideró un criterio basado en porcentajes.

1. 25 % Inicial

Este criterio en particular permite asignar en partes iguales el 25% de los recursos, de la segunda cuota del IRAL.

2. 50% Población y desempleo.

Este criterio permite asignar el 50% de los recursos del IRAL, en relación a la población y el desempleo regional.

3. 25% Gestión Municipal.

Este criterio plantea asignar el 25% final dentro de las comunas con mejor desempeño de acuerdo a los siguientes parámetros de medición: Cierre de iniciativas y gastos realizados en los proyectos financiados durante el año 2010.



Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

Población y desempleo

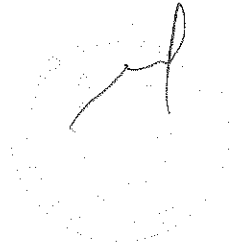
COMUNA	% POBLACION	% DESEMPLEO
Caldera	5,4%	8,9%
Diego de Almagro	7,3%	1,3%
Copiapó	50,8%	4,7%
Tierra Amarilla	5,1%	8,0%
Chañaral	5,3%	19,2%
Vallenar	18,9%	10,7%
Huasco	3,1%	7,5%
Freirina	2,2%	15,1%
Alto del Carmen	1,9%	2,4%



Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

Gestión Municipal

Comunas	2006-2008			2009			2010
	Situación inicial proyectos pendientes de cierre (Nº)	Proyectos Subsanados (Nº)	Proyectos pendientes (Nº)	Situación inicial proyectos pendientes de cierre (Nº)	Proyectos Subsanados (Nº)	Proyectos pendientes (Nº)	%Gasto
Tierra Amarilla	6	6	0	10	10	0	99,9%
Alto del Carmen	13	11	2	6	5	1	94,2%
Vallenar	27	24	3	10	2	8	89,5%
Copiapó	63	60	3	10	9	1	96,6%
Diego de Almagro	8	8	0	8	8	0	99,6%
Chañaral	15	15	0	7	6	1	99,6%
Caldera	0	0	0	9	9	0	96,9%
Freirina	4	4	0	4	4	0	98,1%
Huasco	3	3	0	10	10	0	98,0%
	139	131	8	74	63	11	97,0%



Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

Distribución por comuna segunda cuota IRAL 2011

COMUNA	25% Inicial	50% Población y Desempleo	25% Gestión Municipal	Total
DIEGO DE ALMAGRO	\$ 2.217.806	\$ 2.822.662	\$ 2.621.043	\$ 7.661.510
CHAÑARAL	\$ 2.217.806	\$ 4.435.611	\$ 2.217.806	\$ 8.871.222
COPIAPÓ	\$ 2.217.806	\$ 13.710.071	\$ 2.217.806	\$ 18.145.682
CALDERA	\$ 2.217.806	\$ 2.822.662	\$ 2.419.424	\$ 7.459.891
TIERRA AMARILLA	\$ 2.217.806	\$ 2.621.043	\$ 2.621.043	\$ 7.459.891
VALLENAR	\$ 2.217.806	\$ 6.250.179	\$ 1.209.712	\$ 9.677.697
FREIRINA	\$ 2.217.806	\$ 3.629.136	\$ 2.419.424	\$ 8.266.366
HUASCO	\$ 2.217.806	\$ 2.217.806	\$ 2.419.424	\$ 6.855.035
ALTO DEL CARMEN	\$ 2.217.806	\$ 1.411.331	\$ 1.814.568	\$ 5.443.705
				\$ 79.841.000

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Gobierno de Chile

De las postulaciones.

Cada municipio deberá presentar su iniciativa en un plazo no superior a 30 días a contar de la fecha de aprobación del CORE.

Los municipios pueden presentar iniciativas bajo la modalidad de:

- Licitación.
- Administración Directa.

Los municipios pueden presentar iniciativas orientadas a:

• Absorción de mano de obra

• Esta distribución puede generar 396 cupos de trabajo, con un costo por persona de \$201.619.

COMUNA	SUELDO MINIMO MENSUAL	LEYES SOCIALES	INSUMOS	VALOR POR PERSONA
	\$ 172.000	\$ 14.865	\$ 14.754	\$ 201.619

• Obras menores

• Equipamiento comunal

Los proyectos presentados deben ajustarse a los requerimiento del Instructivo PMU 2011.



Gracias

